

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS: CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACCIONES INTEGRADAS EN EL PROGRAMA “SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI” 2022 - 2025

Vitoria-Gasteiz, a 17 de septiembre de 2026

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Cooperación al Desarrollo, Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo.

2. FUNDAMENTACIÓN

El Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2022-2025 prorrogado (en adelante: Plan Director o PD) prevé la evaluación de proyectos y programas subvencionados *para realizar una cooperación bien orientada y de calidad, haciendo un uso eficiente de los recursos y midiendo los impactos* de la misma. *El objetivo es que las evaluaciones sirvan de aprendizaje para los actores implicados y que sus conclusiones se socialicen.*

Esta consideración de las evaluaciones como proceso formativo implica que las mismas *deberán tener siempre en cuenta tanto el proceso como las condiciones y el contexto específico de la acción solidaria. Se considera prioritario realizar evaluaciones que no se limiten a valorar si los proyectos han ejecutado las acciones previstas, sino que midan el impacto que han tenido en las personas destinatarias, ya sea en sus condiciones de vida, en su acceso a derechos o en sus capacidades. En ese sentido, un elemento imprescindible en la evaluación será el cumplimiento de los requisitos e impactos de género definidos.*

A la hora de seleccionar qué proyectos o programas deben evaluarse, el Plan Director señala que los criterios pertinentes *combinarán la cuantía de la inversión realizada, la importancia del sector del proyecto en la cooperación del Ayuntamiento y las posibilidades de replicar la experiencia o de dar continuidad del convenio.*

Dichos criterios quedan reunidos en el “programa de solidaridad con pueblo saharaui” o “programa Sáhara”, correspondiente al convenio con la Asociación de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. (en adelante: la Asociación), ya que constituye el programa con mayor inversión de los que gestiona el Servicio de Cooperación al Desarrollo. Las subvenciones nominativas anuales que constituyen el desarrollo de este programa están constituidas por proyectos de continuidad que se repiten en años sucesivos.

El Plan Director prevé esta evaluación que, basándose en la continuidad de algunos de los proyectos a analizar, abordará los dos protocolos de actuación suscritos con la Asociación desde 2020 (2020-2023 y 2024-2027). Ello facilitará abordar los impactos generados en la población refugiada saharaui a través de los proyectos de continuidad, así como la calidad del diseño de los mismos y su capacidad para generar mejoras tangibles para la población, desde un enfoque de derechos humanos y de género.

3. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El programa Sahara constituye la principal herramienta de Acción Humanitaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. No obstante, las líneas estratégicas que lo integran amparan también proyectos de cooperación al desarrollo (desde una perspectiva de desarrollo en refugio), proyectos de sensibilización y educación para la transformación social¹ y acciones de formación

¹ Si bien el Plan Director utiliza el término Educación para la Ciudadanía Global, tanto los protocolos cuatrienales como los convenios reguladores de la subvención nominativa al programa Sáhara han venido utilizando el término Educación para la Transformación Social. Es por esa razón que se mantiene la literalidad de la referencia en estos pliegos.

y fortalecimiento dirigidas a consolidar las capacidades de las personas destinatarias y organizaciones responsables de su ejecución.

El programa Sahara es la concreción del convenio suscrito en 1995 entre la Asociación y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para la *realización de cuantas actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y solidaridad con el pueblo y los refugiados saharauis, se consideren de interés mutuo*. Constituye, también, la expresión más antigua de la solidaridad gasteiztarra con el pueblo saharauí.

Desde sus inicios dicho convenio ha dado lugar a la aprobación de sucesivos planes anuales de cooperación que especifican las acciones y proyectos que apoya el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz así como los montos de las aportaciones realizadas. No obstante, no se aprobaron planes anuales en 2012 y 2015, debido a los recortes ocurridos en el presupuesto municipal de cooperación.

Desde 2016, la Asociación recibe una subvención nominativa de 320.000 euros, cantidad global que no se ha visto alterada desde entonces, si bien sí ha oscilado la distribución de la misma entre las distintas líneas de trabajo apoyadas a través de dicha subvención anual. Un protocolo cuatrienal (ahora está vigente el protocolo 2024-2027) recoge esas líneas estratégicas y evidencia la voluntad común de mantener la colaboración entre la Asociación y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En 1995 el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz encargó a Hegoa - Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional (Universidad del País Vasco) una evaluación del Programa Sanitario “Salud para el pueblo saharauí” subvencionado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz desde 1990. En 2001 el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz contrató una segunda evaluación, también adjudicada a Hegoa, que abarcaba esencialmente los proyectos “Salud para el pueblo saharauí”, “Apoyo a la Enfermería” y “sanitario y “Apoyo a la UNMS” a lo largo del período 1997-2000. Los aspectos generales de dicha evaluación fueron recogidos en la publicación “Desarrollo en el refugio – Esperanza y desafíos de la cooperación con el Sahara”². En 2006 se contrató a ICG Internacional de Cooperación y Gestión para la evaluación de los proyectos “Apoyo a la Escuela de Enfermería”, “Ayuda alimentaria” y “Apoyo al sistema de incentivos” durante el período 2002-2005.

En los programas anuales posteriores fueron perdiendo relevancia los proyectos de carácter sanitario y surgieron nuevas líneas de trabajo, en particular las relacionadas con juventud y con derechos humanos.

En 2017 el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz encargó a Avaluem la evaluación de “Mejora de la seguridad alimentaria y nutricional”, “Fortalecimiento del Centro de Menores Bulahi Said Mati” y “Fortalecimiento de la Escuela de Enfermería”, entre los años 2014 y 2017 (salvo 2015, año en el que no hubo aportación). Es la última evaluación realizada sobre el programa Sahara. La primera de las líneas a evaluar mencionaba la puesta en marcha de un proyecto piloto de producción de moringa que no fue objeto de evaluación y que, desde entonces y hasta 2025, se ha financiado en las subvenciones nominativas sucesivas a la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD. Tanto el centro de menores como la escuela de enfermería dejaron de subvencionarse en años posteriores.

Los últimos programas anuales han hecho hincapié en los ámbitos de Juventud y empoderamiento de las mujeres saharauis y han decaído los proyectos vinculados a programas de sensibilización y educación en Gasteiz, que han formado parte fundamental de los convenios desde sus inicios. En los últimos años tampoco se han presentado proyectos específicos vinculados con la defensa de los derechos humanos.

Históricamente, de la mano del Servicio de Cooperación al Desarrollo, el programa Sahara ha contado con la colaboración de otros servicios municipales de cara a mejorar el impacto de sus actuaciones. Así el servicio de Juventud ha acompañado a la Asociación en los proyectos de diagnóstico y planificación realizados junto al Ministerio de Juventud saharauí y el Laboratorio del Servicio de Salud ha realizado anualmente análisis de las muestras de moringa producidas en el marco del proyecto de Ayuda Alimentaria.

Atendiendo a los criterios expuestos a lo largo de este apartado, la evaluación que ahora se propone abarcará todas las líneas incluidas en los últimos programas anuales, si bien se

² Carlos Martín Beristain e Itziar Lozano, Hegoa, 2002.

delimitará su alcance a proyectos concretos dentro de dichas líneas estratégicas considerando especialmente: aquellos proyectos que no han sido objeto de una evaluación previa, aquellos que han completado un ciclo desde su diseño hasta la consecución (o no) de los resultados principales previstos y aquellos que sean susceptibles de dar cabida o consolidar colaboraciones con otros servicios municipales.

La evaluación, además, debe tener en consideración que algunos proyectos cuentan con un nivel relevante de cofinanciación por parte de otras instituciones. Si bien el destino de dichos fondos no puede ser objeto de esta evaluación, sí lo es el grado de cumplimiento de aquellos indicadores de resultados y objetivos compartidos. En el marco de esta evaluación, el Servicio de Cooperación al Desarrollo pretende la coordinación con otras instituciones cofinanciadoras de acciones del programa Sahara y facilitará su participación.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del trabajo a desarrollar es la realización de una evaluación externa de los convenios reguladores de las subvenciones nominativas anuales entre los años 2022 y 2025 en relación con los protocolos de actuación cuatrienales 20-23 y 24-27 que las amparan y, de manera especial, tres proyectos de continuidad que desarrollan algunas de las líneas de trabajo marcadas por dichos protocolos.

Concretamente, se espera lo siguiente:

- 1) Evaluación de la pertinencia de las líneas de trabajo propuestas en el desarrollo en los convenios anuales en contraste con las posibilidades marcadas por el PD y los protocolos cuatrienales, y su adecuación a las necesidades marcadas por el gobierno de la RASD y las prioridades y trayectoria de la Asociación y de las autoridades saharauis eventualmente implicadas en su realización.
- 2) Evaluación en el periodo 2022-2025 de tres proyectos vinculados a las líneas de Empoderamiento de la mujer, Juventud, ocio y tiempo libre, y Salud alimentaria.
 - Carácter sumativo: análisis de cobertura, resultados e impactos alcanzados y sostenibilidad/continuidad.
 - Carácter formativo: se propondrán recomendaciones de mejora para su aplicación en el diseño, ejecución y seguimiento transversalización de la perspectiva de género en dichos proyectos.
- 3) Identificación de mejoras y nuevas oportunidades de colaboración con otros servicios municipales en los ámbitos de trabajo del programa Sahara como, por ejemplo, el programa de educación de calle en los campamentos de población refugiada de Tinduf o el empoderamiento de las mujeres saharauis.

Si bien forman parte del protocolo de actuación cuatrienal 2020-2023, se han excluido de la evaluación el cumplimiento de resultados y actividades de los proyectos correspondientes a 2020 y 2021 porque las medidas tomadas a raíz de la COVID19 distorsionarían los análisis de la evolución de las intervenciones. No obstante, deberán tenerse en cuenta los documentos estratégicos generados en ese periodo y vinculados a los proyectos a evaluar. Así mismo, deberán considerarse los impactos de la propia pandemia en la población refugiada a la hora de interpretar esa evolución.

5. ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN

En su concepción como instrumento de Acción Humanitaria y, desde la perspectiva del desarrollo en el refugio, como programa de solidaridad con componentes de cooperación al desarrollo, fortalecimiento, formación y sensibilización, el programa Sahara puede analizarse desde muy diversas perspectivas.

En cualquier caso, la evaluación y el análisis deberán tomar especialmente en cuenta la peculiar situación y los fenómenos psicosociales y económicos que genera la permanencia de la población saharauí en campos de refugiados desde hace más de cincuenta años. Así mismo,

deberá considerarse el contexto actual ligado tanto a una dramática caída de los fondos internacionales destinados a la ayuda humanitaria como a la volátil situación del conflicto con el ocupante marroquí y su creciente importancia en el tablero de la geopolítica mundial.

En cuanto a la evaluación de las subvenciones nominativas y de los tres proyectos (o líneas de proyectos) seleccionados, no se pretende realizar una evaluación exhaustiva de cada uno, sino dar respuestas a preguntas concretas y generar un relato comprensible de los proyectos, con énfasis en la identificación de los objetivos, resultados e impactos, así como propuestas de mejora en su diseño, y sostenibilidad/conectividad.

El Servicio de Cooperación al Desarrollo no considera imprescindible seguir un esquema de evaluación basado en todos los criterios de evaluación para la cooperación internacional o la acción humanitaria de la OCDE, sino que pretende que se aporten respuestas concretas a las preguntas de evaluación que se formulan para cada uno de los proyectos a evaluar. No obstante, algunos de dichos criterios sí son pertinentes para guiar esta evaluación: así la pertinencia/adecuación de las propuestas anuales, la cobertura de algunos programas, el impacto de las intervenciones a largo plazo o la sostenibilidad/continuidad de los mismos.

Se pretende contar con una evaluación que incorpore el enfoque basado en derechos humanos, en el que la población sujeto es agente de su propio desarrollo, y la perspectiva de género. Se espera, por tanto, una propuesta de evaluación que integre la participación de la población sujeto de forma suficiente. Siendo estos criterios de valoración de la propuesta, no se detallan en el pliego sino que deberá ser desarrollado en la propuesta.

6. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A REALIZAR EN RELACIÓN CON SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y PROYECTOS SELECCIONADOS

Además de las comprobaciones, análisis, valoraciones y preguntas de evaluación que se detallan a continuación, la propuesta de evaluación podrá incorporar otros aspectos que mejoren la comprensión de los proyectos.

En relación con los protocolos y las propuestas de subvención nominativa presentadas / aprobadas en los años 2022, 2023, 2024 y 2025:

- Tanto el Plan Director como los protocolos cuatrienales aprobados por el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz en relación con el Programa Sahara contienen líneas de trabajo que no se han concretado en propuestas de intervención en los últimos años. ¿Qué análisis ha llevado a la Asociación o a su contraparte a descartar dichas líneas? ¿Se hace necesaria una reorientación de estos instrumentos?
- ¿Cómo ha influido el contexto en el que vive la población refugiada saharaui –50 años de refugio, pero también reducción de programas de acción humanitaria, guerra, etc- en la definición de las propuestas que han conformado las subvenciones nominativas desde 2022 a 2025?
- ¿Cómo se han identificado las necesidades de la población local? ¿Se ha hecho de forma diferenciada en función de su sexo, edad, wilayas, grupos de interés, etc.? ¿Son adecuadas culturalmente?
- ¿Las propuestas subvencionadas son congruentes con las necesidades y las prioridades locales? ¿Se han tenido en cuenta los posibles impactos negativos en niñas y mujeres de dichas propuestas y se han establecido medidas para neutralizarlas y corregirlas?
- ¿En qué grado son estas propuestas coherentes con las capacidades de las entidades implicadas para poder dar respuestas adecuadas a las necesidades o problemáticas identificadas? ¿Son suficientes las actividades formativas desarrolladas anualmente como parte de las intervenciones para compensar las posibles debilidades?
- ¿Hasta qué punto las propuestas subvencionadas pueden contribuir a apoyar las estrategias para sostener los medios de vida de la población? ¿Qué posibilidades de mejora pueden plantearse dentro del marco de la política municipal de cooperación del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz?

En relación con cada uno de los proyectos de continuidad (o líneas) a evaluar (seguridad alimentaria y nutricional, juventud y empoderamiento de las mujeres saharauis) se detallan sus datos básicos, incluyendo dotación, objetivo específico y resultados esperados, algunas características de las líneas de intervención y aquellas comprobaciones o análisis a realizar por las evaluadoras.

Son generales a las tres líneas las siguientes preguntas de evaluación:

Relativas al proceso de identificación y diseño:

- Valoración de la participación de la población local en el proceso de identificación/ejecución/seguimiento desde un enfoque de derechos.
- Valoración del grado de articulación de la RASD con la Asociación y, en concreto, valoración del papel desempeñado por las autoridades locales en el desarrollo de la intervención.
- Valoración de la transversalización del enfoque de género en las intervenciones del proyecto.
- Valoración de la adecuación de las estrategias o componentes impulsados en la intervención.
- Valoración del diseño de la lógica de intervención de las 3 líneas, incluyendo definición de objetivos y resultados, adecuación de indicadores de resultados, correspondencia entre actividades y resultados, establecimiento de líneas de base, etc.
- Propuesta de mejoras concretas en los procesos de identificación / diseño / ejecución / seguimiento de las intervenciones para asegurar la participación en condiciones de igualdad de niñas y mujeres.

Relativas a los resultados e impactos logrados:

- Nivel de satisfacción de las personas y grupos destinatarios de las acciones de la intervención con las mismas.
- Análisis cuantitativo y cualitativo del grado de cumplimiento de los indicadores de los resultados esperados del proyecto.
- Analizar las principales razones por las cuales la intervención ha alcanzado o no sus objetivos específicos.
- Valoración sobre el grado en que el proyecto ha contribuido, o no, a resolver o paliar algunas de las problemáticas identificadas.
- Evaluación de impacto con perspectiva de género del proyecto en la población destinataria entre 2022 y 2025: valoración de los efectos (previstos o no) en comparación con jóvenes en circunstancias similares no participantes. ¿Se observan cambios significativos en sus condiciones de vida / capacidades / actitudes gracias a las intervenciones analizadas?

Relativas a la cobertura:

- ¿Cómo es la distribución geográfica (wilayas/dairas), por sexos y etaria de las personas participantes en las intervenciones realizadas en los campamentos de población refugiada saharauí?
- ¿Qué grado de cobertura tienen las distintas intervenciones en relación con su público objetivo? ¿Qué grado de rotación existe entre las personas participantes de las distintas intervenciones?
- ¿Cómo se ha realizado la selección de las personas participantes en las distintas intervenciones? ¿A qué criterios, de necesidad u otros, responde dicha selección?
- Analizar la participación diferenciada de mujeres y hombres, y cómo las intervenciones planteadas dan respuesta a las necesidades e intereses específicos de unas y otros.

Relativas a sostenibilidad/conectividad:

- Valoración cuantitativa y cualitativa con enfoque basado en derechos humanos y perspectiva de género del fortalecimiento de capacidades locales.
- Comprobación de la construcción o instalación y el estado de buen uso de las infraestructuras subvencionadas y su estado de funcionamiento, así como el estado y uso de los materiales adquiridos en el marco de las intervenciones analizadas.
- Valoración de los elementos positivos/negativos que han favorecido/obstaculizado la sostenibilidad de los resultados del proyecto en la vida de la población sujeto, haciendo un análisis que diferencie la relevancia de dichos elementos para hombres y mujeres.

A continuación, se recogen las 3 líneas a evaluar, con los datos básicos referidos a cada una de ellas y sus preguntas de evaluación. En la propuesta de evaluación podrán incorporarse otros aspectos que mejoren la comprensión de los proyectos.

Empoderamiento de las mujeres saharauis

Los proyectos de esta línea en los sucesivos planes operativos anuales son los siguientes.

Código	Título, OE y resultados	Subvención (€)
22-SA-01	<i>Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres saharauis para el empoderamiento</i> OE. Mejora de la posición de las mujeres saharauis en la escena política y social de la RASD R1. Se ha llevado a cabo un programa de formación en aspectos clave para el trabajo de la UNMS R2. La escuela de formación profesional de Dajla continúa preparando a las mujeres para su inserción en el mercado laboral R3. La UNMS ha llevado a cabo su programa de actividades con independencia de cuál sea su equipo directivo	24.676,90 €
23-SA-01	<i>Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres saharauis para el empoderamiento</i> OE. Contribuir a un mayor empoderamiento de las mujeres saharauis R1. Promovido el rol político y la visibilidad de las mujeres saharauis en el plano internacional por medio de su participación en foros de Derechos Humanos R2. La escuela FP de Dajla continúa reforzando las capacidades para el empoderamiento de las mujeres	4.751,42 €
24-SA-01	<i>Empoderamiento de las mujeres saharauis</i> OE. Reforzar el liderazgo de las mujeres saharauis organizadas R1. Se ha fortalecido la Dirección General de la Unión Nacional de Mujeres Saharauis R2: Cinco mujeres defensoras de DDHH de los territorios ocupados (en adelante, TTOO) han mejorado su comprensión y expresión oral y escrita en dos de los idiomas oficiales de NNUU	24.437,20 €
25-SA-01	<i>Empoderamiento de la mujer saharai</i> OE. Fortalecer el funcionamiento de la UNMS R1. Se ha organizado un encuentro de apoyo técnico al seguimiento de proyectos. R2. Se ha participado en el proceso de sistematización impulsado por HEGOA. R3. Se ha realizado una formación en liderazgo y comunicación	10.075,12 €
Preguntas específicas de evaluación:		

Relativas al impacto • Valoración cuantitativa y cualitativa de los cambios en la visibilidad y relevancia del rol político de las mujeres en el plano internacional en relación con las acciones subvencionadas. • Valoración del grado y cualidad en que la UNMS se ha visto fortalecida en su quehacer, atendiendo a aspectos lo más concretos y objetivos posibles gracias a las acciones de los convenios. Contrastar con la valoración propia de la dirección de la UNMS y una muestra de su base social.
Propuesta de mejoras e identificación de oportunidades de colaboración con otros servicios o programas municipales en materia de empoderamiento de las mujeres saharauis
• Recomendaciones y orientaciones para una mejor gestión, mayores impactos en la vida de las mujeres saharauis y la mejora de sus capacidades. • Ámbitos posibles de mejora de las intervenciones o de identificación de nuevas intervenciones en colaboración con la Red Vasca de apoyo a la UNMS. • Identificación de posibilidades de colaboración con el servicio de igualdad a partir de intereses comunes y/o sinergias.

Juventud

Los proyectos de esta línea en los sucesivos planes operativos anuales son los siguientes:

Código	Título, OE y resultados	Subvención
22-SA-03	<i>Plan de Juventud de la RASD – Ocio y tiempo libre</i> OE1: Se han fortalecido las capacidades del equipo fijo de la Dirección de Juventud del Ministerio de Juventud y Deporte R1.1. Se ha reestructurado la Dirección de Juventud R2.1. Se ha formado al equipo fijo en temas de gestión de equipos, cooperación y administración R3.1. Se ha formado a la responsable de género de la Dirección de Juventud R4.1. Se ha formado a la persona responsable del Plan de Juventud en metodologías de investigación y en elaboración, seguimiento y evaluación de planes OE2: Se ha apoyado el desarrollo de actividades contempladas en los ejes estratégicos de salud y tiempo libre del Plan de Juventud de la RASD R1.2 Una campaña de sensibilización sobre la importancia de la gestión emocional para la prevención de las enfermedades mentales en colaboración con la Asociación Doctora Beituha R2.2 Un programa de ocio y tiempo libre en colaboración con la organización scout R3.2 Una Conferencia Internacional sobre Políticas de Juventud R4.2 Seguimiento y evaluación del Plan de Juventud	34.933,30 €
23-SA-03	<i>Plan de Juventud de la RASD – Ocio y tiempo libre</i> OE: Contribuir, junto con el resto de agentes de la Comisión Nacional de Juventud, a la ejecución del Plan de Juventud de la RASD R1. Se ha fortalecido el funcionamiento del equipo de la Dirección de Juventud R2. Se ha realizado un programa de promoción de igualdad R3. Un diagnóstico sobre la situación de la juventud R4. Un programa de ocio y tiempo libre en colaboración con la organización scout R5. Una campaña de sensibilización sobre el abandono escolar y su	63.744,93 €

	vinculación con el tráfico y consumo de drogas entre la población joven	
24-SA-03	Fortalecimiento de la Dirección del Juventud para el desarrollo del Plan de Juventud de la RASD OE: Contribuir, junto con el resto de agentes de la Comisión Nacional de Juventud, a la ejecución del Plan de Juventud de la RASD R1. Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres jóvenes para liderar procesos de reflexión y acción en torno a la igualdad de género y el feminismo R2. Presentación en Euskadi y en los campamentos del diagnóstico sobre la situación de la juventud en los campamentos. R3. Una evaluación final del I Plan de Juventud de la RASD R4. Un programa de ocio y tiempo libre en colaboración con la organización scout R5. Una estrategia para la puesta en marcha de programa de educación de calle en los campamentos	68.984,40 €
25-SA-03	Juventud y tiempo libre OE. Contribuir a las políticas de Juventud de la RASD con enfoque de género R1. Se ha apoyado el funcionamiento del equipo de la Dirección de Juventud R2. Se apoya el trabajo del grupo motor feminista en el seno de la Dirección de Juventud R3. II Plan de Juventud de la RASD R4. Divulgación del diagnóstico sobre la situación de la juventud saharai y II Plan de Juventud de la RASD R5. Un programa de ocio y tiempo libre en colaboración con la organización scout R6. Se ha consolidado el programa piloto de educación de calle en la wilaya de El Aaiún	70.538,33 €
Preguntas específicas de evaluación:		
Relativas al impacto • Valoración del impacto que las siguientes acciones del proyecto han tenido en la políticas y planes de acción en materia de juventud del gobierno: establecimiento del grupo motor feminista, y formación al equipo fijo en aspectos de gestión, administración, investigación, diagnósticos, género, entre otros. • Valoración cuantitativa y cualitativa del alcance del programa de ocio y tiempo libre. Valoración de los efectos y cambios a corto y mediano plazo que el programa de ocio y tiempo libre ha tenido en la juventud de los campamentos. Contraste con participantes en el programa, con una muestra de jóvenes que no han participado y con las entidades responsables y colaboradoras, entre ellas, la organización de scout. • Valoración cuantitativa y cualitativa del alcance del programa piloto de educación de calle. Contraste con participantes en el programa, con una muestra de jóvenes que no han participado y con las entidades responsables y colaboradoras. • Impacto de las campañas de sensibilización realizadas entre la juventud de campamentos.		
Propuesta de mejoras e identificación de oportunidades de colaboración con otros servicios o programas municipales en materia de Juventud		
• Recomendaciones y orientaciones para una mejor gestión, mayores impactos en la vida de las y los jóvenes saharais y la mejora de sus capacidades. • Ámbitos posibles de mejora de las intervenciones o de identificación de nuevas intervenciones en colaboración con la juventud saharai de la diáspora, estableciendo (si procede) coordinaciones y sinergias con el servicio de juventud y/o el departamento de políticas sociales.		

Mejora de la salud alimentaria y nutricional

Los proyectos de esta línea en los sucesivos planes operativos anuales son los siguientes:

Código	Título, OE y resultados	Subvención (€)
22-SA-02	<i>Mejora de la salud alimentaria y nutricional</i> OE. Se ha reforzado el aporte proteínico, de minerales y vitaminas de la canasta básica. R1. El huerto de Bugarfa produce hojas de moringa R2. El Centro de Procesamiento de Bugarfa produce polvo de hojas de moringa. R3. Se ha reforzado el aporte proteínico de la canasta básica con la compra y distribución entre la población de huevos de gallina. R4. Se ha ampliado el estudio con el objetivo de conocer el efecto de polvo de hoja de moringa como suplemento alimenticio en el tratamiento de la anemia postparto.	202.422,08 €
23-SA-02	<i>Mejora de la salud alimentaria y nutricional</i> OE. Se ha reforzado el aporte proteínico, de minerales y vitaminas de la canasta básica. R1. El huerto de Bugarfa produce moringa de manera más sostenible R2. El Centro de Procesamiento de Bugarfa produce polvo de hojas de moringa bajo estrictas condiciones higiénicas. R3. Se ha reforzado el aporte proteínico de la canasta básica con la compra y distribución de huevos de gallina entre la población vulnerable.	211.514,16 €
24-SA-02	<i>Mejora de la salud alimentaria y nutricional</i> OE. Se ha reforzado el aporte proteínico, de minerales y vitaminas de la canasta básica. R1. Se ha fortalecido la producción de hojas de moringa R2. El Centro de Procesamiento de Bugarfa produce polvo de hojas de moringa bajo estrictas condiciones higiénicas. R3. Una evaluación sensorial de polvo de moringa R4. Se ha reforzado el aporte proteínico de la canasta básica con la compra y distribución de huevos de gallina entre la población vulnerable.	181.778,40 €
25-SA-02	<i>Mejora de la salud alimentaria y nutricional</i> OE. Se ha reforzado el aporte proteínico, de minerales y vitaminas de la canasta básica. R1. Se mantiene la producción de hojas de moringa R2. El Centro de Procesamiento de Bugarfa produce polvo de hojas de moringa bajo estrictas condiciones higiénicas. R3. Una evaluación sensorial de polvo de moringa R4. Se ha reforzado el aporte proteínico de la canasta básica con la compra y distribución de huevos de gallina entre la población vulnerable.	194.586,55 €
Acciones de comprobación / Preguntas de evaluación		
Relativas a la pertinencia / relevancia: ¿Responde la producción y distribución de moringa a una estrategia alineada con las necesidades de las autoridades saharauis a su inicio? ¿A su término? ¿Y de la población? ¿En qué grado se corresponden las iniciativas que buscan la soberanía alimentaria como la producción de moringa o la distribución de huevos de la granja local con las demandas actuales, nuevas necesidades o expectativas futuras de las autoridades saharauis?		

Relativas a la cobertura

- Cuantificar el servicio (volúmenes exactos de moringa cosechada y distribuida, y nº y caracterización de personas alcanzadas) y su evolución anual.
- Evaluar el nivel de cobertura al término del proyecto (y su evolución) del suplemento alimenticio en la población con mayores necesidades nutricionales a las que iban dirigidos los suplementos alimenticios.

Relativas al impacto

- Apreciar si existen cambios cualitativos en la evolución de los hábitos nutricionales de la población meta.
- Valorar los efectos globales que el proyecto ha tenido en la salud de las mujeres lactantes y personas con discapacidad receptoras de la moringa y sus expectativas ante el cambio de gestión.
- Evaluar el efecto de la colaboración prestada por el Laboratorio municipal (Servicio de Salud) en mejora de la calidad de la moringa.
- Recoger de forma específica la visión y valoración diferenciada de las mujeres (jóvenes, mayores, etc.) sobre los impactos del proyecto en contraste con muestra de población similar que no ha participado y con las entidades responsables y colaboradoras.
- Evaluar el alcance y efectividad de las acciones de sensibilización y formación realizadas en materia de nutrición.
- Comprobar específicamente el papel que desarrollan las mujeres en el procesado de la moringa, y si se mantienen o cómo han variado sus condiciones laborales y de participación en la gestión de la organización y la toma de decisiones, así como conocer la valoración que ellas mismas hacen de los efectos que el proyecto ha tenido en sus condiciones de vida, y sus expectativas con el cambio de gestión.

Relativas a sostenibilidad / conectividad:

- Analizar la estructura encargada de la administración del servicio, su composición, desempeño y nivel de autonomía. Evaluar específicamente la presencia y la participación efectiva de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y en la estructura administrativa.
- Evaluar la sostenibilidad de la producción, procesado y distribución de la moringa al término de la intervención.
- Valorar si las acciones de transferencia de equipos y capacidades han sido suficientes para asegurar una correcta administración y explotación autónoma. Comprobar si se mantienen las capacidades técnicas adquiridas.
- Analizar el proceso de cierre y traspaso de esta línea de trabajo en relación con el fortalecimiento de capacidades y la identificación de elementos que aseguren la sostenibilidad con el objetivo de generar aprendizajes para eventuales traspasos futuros en otras intervenciones.

Propuesta de mejoras e identificación de oportunidades de colaboración con otros servicios o programas municipales en materia de Ayuda Alimentaria

- Obtener aprendizajes y ofrecer recomendaciones que puedan ser útiles de cara a futuros proyectos de producción y distribución de alimentos en los campamentos, a su sostenibilidad y a la gestión de los traspasos de los sistemas instalados.

7. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO

Se señalan como metodología mínima de evaluación los siguientes pasos:

- Recogida de datos: estudio de la documentación disponible en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en la Asociación de Amigos de la R.A.S.D., así como estudio de fuentes de información secundarias.
- Trabajo en Vitoria Gasteiz:
 - Entrevistas con servicios municipales vinculados a los proyectos. Mínimo 4 servicios, entre ellos el Servicio de Cooperación al Desarrollo (bien como entrevista bien con otra herramienta).
 - Entrevistas detalladas con miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Amigos de la R.A.S.D., personal técnico encargado de los proyectos, y personas voluntarias especializadas de la Asociación. Mínimo 4 entrevistas y un grupo de discusión.
 - Entrevistas detalladas con personal técnico encargado de los proyectos, y personas voluntarias especializadas de la Asociación. Mínimo 4 entrevistas y un grupo de discusión.
 - Entrevista con la Delegación de FP en Euskadi. Mínimo 1.
 - Entrevistas detalladas con personas o empresas subcontratadas por la Asociación para la realización de servicios especializados de asesoría y formación vinculados al cumplimiento de las intervenciones evaluadas. Mínimo 4 entrevistas.
 - Entrevistas con miembros de redes y colectivos vinculados a las intervenciones objeto de la evaluación: Mínimo 6 entrevistas.
 - Entrevistas con personal técnico del servicio de cooperación de la DFA, de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad (eLankidetzta) y la técnica de la Unidad de Coordinación del Sahara de Euskal Fundazioa. Mínimo 3 entrevistas.
 - Entrevista o grupo de discusión con otras entidades de solidaridad con el Sahara, diáspora saharaui en Vitoria-Gasteiz u otros pertinentes. Mínimo 2 entrevistas y/o un grupo de discusión.
- Investigación y análisis en efectivo en los campamentos de población refugiada saharaui en Argelia, con visitas específicas a varias wilayas. Mínimo siete días de trabajo efectivo
 - Reuniones y entrevistas con autoridades locales relacionadas con los proyectos y con los diferentes sectores de intervención. Mínimo 6.
 - Reuniones, entrevistas y grupos de discusión con personal técnico operativo de cada una de las líneas de la intervención. Mínimo 6,
 - Grupos de discusión con personas destinatarias de las acciones y grupo de control. Mínimo de 5 grupos (1 Ayuda alimentaria, 2 Juventud y 2 empoderamiento de las mujeres saharauis).
 - Comprobación de instalaciones y funcionamiento:
 - Juventud: Visita a la dirección de juventud y, al menos, a grupos scout de dos wilayas
 - Empoderamiento de las mujeres saharauis:
 - Visita a la sede central de la UNMS y a dos casas de mujeres de diferentes wilayas
 - Visita a la escuela de FP de Dajla
 - Visita a los huertos de Bugarfa y CEFA, centro de procesado de Bugarfa.

- Elaboración y presentación de los productos esperados:
 - Presentación del borrador de Informe de Evaluación al Servicio de Cooperación para el Desarrollo.
 - Elaboración del Informe final de Evaluación
 - Elaboración de un informe ejecutivo y una presentación del mismo, en castellano, euskera y árabe.
 - Sesión de presentación de las conclusiones de la evaluación en el Elkargune de Cooperación o espacio similar, con soporte power point o equivalente.

No obstante, se podrán presentar propuestas metodológicas distintas, en la medida en que recojan los elementos básicos señalados. Así mismo, se valorarán como mejoras aquellas propuestas que amplíen el número y calidad de acciones de recogida de datos en los campamentos de población refugiada en Argelia (nº de entrevistas, grupos focales, visitas) sobre los mínimos establecidos.

La sesión de presentación de la evaluación en el Elkargune podrá celebrarse en el marco del proceso de la evaluación del Plan director 2022-2025 prorrogado a desarrollarse entre 2026 y 2027.

8. DURACION DEL CONTRATO / PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME FINAL

El borrador de informe deberá presentarse al Servicio de Cooperación al Desarrollo al cabo de tres meses a contar desde la firma del contrato.

El informe final de evaluación y la presentación power point deberán ser entregadas al Servicio de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en un plazo máximo de 10 días hábiles tras las aportaciones de éste sobre el borrador del informe.

El contrato estará vigente hasta la aceptación del informe final por el Servicio de Cooperación al Desarrollo.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La propuesta deberá contener una memoria técnica (máximo 10.000 palabras, sin contar los anexos) que incluya:

- Objetivos y marco conceptual de la evaluación.
- Propuesta metodológica detallada (enfoque metodológico, técnicas, instrumentos).
- Matriz preliminar de evaluación (preguntas, indicadores, fuentes, técnicas).
- Composición y distribución de roles y responsabilidades del equipo de trabajo, incluidas las posibles contrataciones en terreno.
- Planificación del trabajo y calendario de ejecución.
- Descripción de la coordinación con el Servicio de Cooperación al Desarrollo, así como con la Asociación de Amigos y Amigas de la R.A.S.D.
- Mejoras propuestas.

Además, incluirán:

- Currículum vitae de cada miembro (máximo 3 páginas por persona).
- Declaración de ausencia de conflictos de interés e incompatibilidades.

El plazo de presentación de las ofertas finalizará a las 23.59 horas del día en el que se cumplan 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta licitación.

Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente, con carácter obligatorio, de forma electrónica a través de la Plataforma de contratación de Euskadi.

La dirección de la Plataforma de contratación de Euskadi para la presentación de ofertas electrónicas es la siguiente: <https://www.contratacion.euskadi.eus>

10. MARCO DE RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO

La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable del servicio contratado quien deberá estar disponible para mantener contactos con el personal del Servicio de Cooperación al Desarrollo, cuando éste lo estime oportuno.

Una vez realizada la adjudicación, y de forma previa al inicio de los trabajos de evaluación, se mantendrá al menos una reunión entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Cooperación al Desarrollo, para concretar:

1. Aspectos técnicos de la adjudicación.
2. La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación del equipo.
3. Calendarización de reuniones con el Servicio de Cooperación al Desarrollo, otros servicios municipales y documentos entregables parciales.

Durante el transcurso del servicio objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables designadas por el Servicio de Cooperación al Desarrollo y la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD.

11. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

La propuesta de trabajo presentada por la empresa adjudicataria estará sometida a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación de la misma a los objetivos de la evaluación.

Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá notificar al Servicio de Cooperación al Desarrollo toda modificación con respecto a la propuesta adjudicada. Además, se compromete a que, en el caso de que alguna de las personas directa y nominalmente adscrita al servicio no pudiese finalizar el mismo, ésta sea sustituida por otra de currículum similar.

En caso de producirse la anulación o reducción de alguna de las actividades contratadas, se procederá a reducir el coste del contrato en la proporción correspondiente al gasto señalado para la susodicha actividad en este pliego.

12. FORMA DE PAGO:

El pago del precio estipulado se abonará en dos desembolsos: el 60% a la adjudicación del contrato, previa presentación de factura; y el 40% a la finalización del trabajo objeto del contrato, tras la aceptación del informe final por el Servicio de Cooperación al Desarrollo.